



GOBERNACIÓN DE ARAUCA



DECRETO No. 038 DE 2019

Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en la planta de personal Administrativo de la Secretaría de Educación Departamental de Arauca

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA,

En uso de las atribuciones conferidas por la constitución nacional y en especial la ley 715 de 2001, ley 909 de 2004, de conformidad con el Decreto 1227 de 2005, Decreto 4968 de 2007 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza No.005 del 29 de julio de 2010, se otorgó las facultades especiales al Señor Gobernador para adoptar e implementar la estructura organizacional de la Secretaria de Educación Departamental, definidos en el proyecto de Modernización, liderado por el Ministerio de Educación Nacional.

Que a través del Decreto 291 del 13 de Septiembre de 2010, se adoptó la estructura orgánica interna de la Secretaria de Educación Departamental – Nivel Central, conforme al proyecto de Modernización, liderado por el Ministerio de Educación Nacional.

Que con ocasión al proceso de modernización y la adopción de la estructura de la planta de cargos de la Secretaria de Educación Departamental – Nivel Central, solo podrán existir dentro de la mencionada planta cargos de Secretario de Despacho, Secretaria Ejecutiva, Técnicos Operativos y profesionales con el propósito de soportar los procesos misionales y profesionalizar la Secretaria de Educación Departamental.

Que en la planta de cargos de personal administrativo de la Secretaria de Educación Departamental – Nivel Central – Área Planeamiento Educativo, existe vacante definitiva para efectuar nombramiento en provisionalidad de un Profesional Universitario 219 Grado 01, hasta que se convoque a concurso de méritos.

Que para proveer dicho cargo la Secretaria de Educación del Departamento de Arauca realizó la convocatoria No. 008 de 2019, atendiendo lo contemplado en la Ley 909 de 2004, para que los funcionarios en carrera se postularan a ocupar por Encargo dichas funciones, para la cual se presentó la Señora ANA HERCILIA GALVIS RODRIGUEZ identificada con cedula de ciudadanía No 68289334 y por cumplir con los requisitos legales establecidos en la mencionada Convocatoria se le otorgó el derecho preferencial a ser encargada en el cargo ofertado.



GOBERNACIÓN DE ARAUCA



DECRETO No. _____ DE 2019

Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en la planta de personal Administrativo de la Secretaría de Educación Departamental de Arauca

Que mediando comunicado bajo radicado No 2019060009375-1 del 03/07/2019 la Señora ANA HERCILIA GALVIS RODRIGUEZ informa sobre su desistimiento al encargo otorgado mediante Convocatoria 008 de 2019.

Que el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.3.1 establece lo siguiente: *"mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de la figura del Encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera"*. Es así como habiendo surtido el proceso de Convocatoria para proveer el cargo con la figura de Encargo y no haber logrado la provisión del empleo vacante bajo dicha figura, la Entidad Territorial procedió con el trámite administrativo de nombramiento en provisionalidad.

Que se cuenta con viabilidad presupuestal para garantizar la financiación de los cargos de la planta de personal administrativa; como quiera que el Ministerio de Educación Nacional garantiza el pago de nomina del personal administrativo del Nivel Central con recursos del Sistema General de Particiones – Cuota Administración.

Que la señora YINETHE SOFIA MORA GONZALEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 68.292.614 expedida en Arauca, quien ostenta título de Administradora Publica, Especialista en Alta Gerencia, cumple con los requisitos para cubrir la vacante de Profesional Universitario, Código 219 – Grado 01 del área de Planeamiento Educativo perteneciente a la planta de cargos Administrativos de la Secretaria de Educación Departamental de Arauca financiada con recursos del Sistema General de Participaciones-Educación.

En merito de lo expuesto se,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad vacante definitiva a la Señora YINETHE SOFIA MORA GONZALEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 68.292.614 expedida en Arauca, quien ostenta título de Administradora Publica, Especialista en Alta Gerencia en el cargo de Profesional Universitario, Código 219 – Grado 01 del área de Planeamiento Educativo, perteneciente a la planta de cargos Administrativos de la Secretaria de Educación Departamental de Arauca financiada con recursos del Sistema General de Participaciones-Educación, con una asignación mensual de acuerdo al cargo, código y grado asignado y lo



GOBERNACIÓN DE ARAUCA



DECRETO No. 838 DE 2019

Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en la planta de personal Administrativo de la Secretaría de Educación Departamental de Arauca

establecido en la Ordenanza Departamental de Salarios para la vigencia correspondiente, a partir del momento de su posesión, conforme a lo establecido en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: El nombramiento que aquí se ordena no genera propiedad en el cargo y será suspendido en el momento que se nombre en periodo de prueba, propiedad del cargo, previo concurso de méritos o la entidad nominadora lo decida.

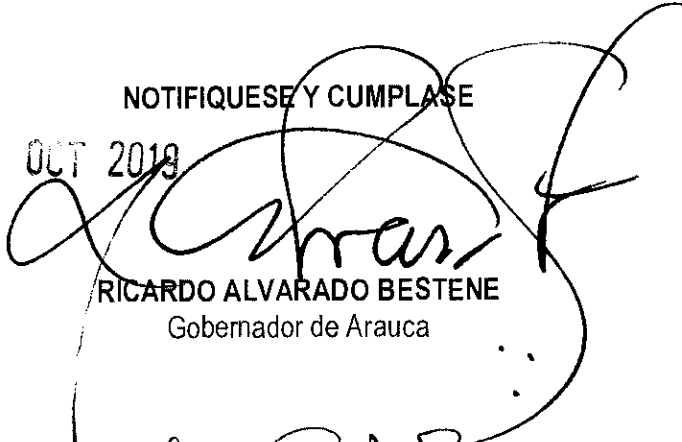
ARTÍCULO TERCERO: Hágase saber a la interesada que el presente Decreto genera efectos fiscales a partir de la fecha de su posesión, con cargo al Sistema General de Participaciones-Educación y se pagará de acuerdo a la Ordenanza Departamental de asignaciones civiles para la respectiva vigencia.

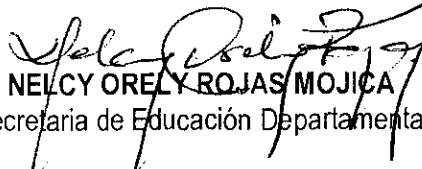
ARTICULO CUARTO: El presente Decreto empieza a regir a partir de la fecha de su expedición.

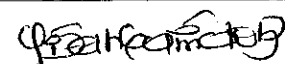
Dado en Arauca a los

25 OCT 2019

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca


NELCY ORELLY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

NOMBRES	CARGO	LABOR	FIRMA
CARMEN YISETH GARRIDO BLANCO	Lider Talento Humano - SED Arauca	Revisó / Aprobó	
MARCELIANO GUERRERO ALVARADO	Lider Área Jurídica - SED Arauca	Revisó	
MARIA ISABEL LINARES PERALES	Profesional Talento Humano - SED Arauca	Elaboró	

